

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41697** ALICANTE.

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado-001068/2009-D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Golamar Urbana, S.L., con domicilio en calle Mayor, 5 Bajo Guardamar del Segura- Alicante, C.I.F. número B-53661542, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 2.535, folio 148, hoja A-70169, inscripción primera.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 18 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090087730-1